

ACTA No. 14

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

“ LTDA ”

En el municipio de Medellín, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2005, a las 8 A.M., en las oficinas de la sociedad, situadas en la Cr. 55 # 29-61, al encontrarse presentes la totalidad de los socios de la compañía LTDA, éstos decidieron, en forma espontánea y sin previa convocatoria, constituirse en junta general extraordinaria, conforme lo autoriza la ley y los estatutos de la sociedad.

Al momento de celebrarse la junta, el capital de la sociedad asciende a la suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000,00), dividido en tres mil (3.000) cuotas sociales de un valor nominal de mil pesos (\$ 1.000,00) cada una.

Composición del capital social:

SOCIOS	CUOTAS	APORTE
	1.050	1.050.000,00
	1.050	1.050.000,00
	900	900.000,00
Totales	3.000	3.000.000,00

ORDEN DEL DÍA

1. Confrontación de quórum.
2. Aprobación del orden del día
3. Nombramiento de Presidente y Secretario
4. Disolución de la sociedad.
5. Lectura y aprobación del acta.

Acto seguido, se desarrollo el orden del día, así:

1. CONFRONTACIÓN DEL QUÓRUM.

La junta está en capacidad de deliberar y decidir por cuanto están representadas la totalidad de las cuotas sociales que conforman el capital de la compañía.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La junta, por unanimidad, aprobó el orden del día.

3. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO.

La junta designó, por unanimidad, al doctor , como presidente, y al señor , como secretario, respectivamente.

4. DISOLUCIÓN LA SOCIEDAD.

El presidente de la junta, de acuerdo con los demás socios, elevó a consideración de este órgano social la propuesta de disolver la compañía, en forma anticipada, con fundamento en lo dispuesto en el Código de Comercio y en la norma estatutaria, prevista en la escritura de constitución de la sociedad.

Amplió su exposición al respecto, precisando los diferentes aspectos surgidos para considerar esta moción, los cuales fueron discutidos previamente entre los socios, mediando acuerdo desde el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil cuatro (2004) para cerrar sus actividades y llevar a cabo la disolución, que mediante esta acta se formaliza.

Al respecto, todos los socios determinaron y acordaron, por unanimidad, cien por cien de los votos afirmativos, decretar la disolución anticipada de la compañía y, al efecto, expidieron la siguiente Resolución, que una vez leída se aprobó con dicho porcentaje, el cien por cien de los votos, y bajo este texto:

**LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de “ LTDA”,
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y EN PARTICULAR
DE LAS QUE LE CONFIEREN LOS ESTATUTOS SOCIALES,**

R E S U E L V E

PRIMERO: Decretar, como en efecto hace, la disolución anticipada de la compañía “ISLA MAR LTDA”, a partir de la fecha, con fundamento en la previsión contenida en los estatutos sociales, que así lo permiten.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, desé cumplimiento en adelante a lo dispuesto por la ley y los estatutos; por lo tanto, la denominación legal será, en lo sucesivo, “ LTDA, EN LIQUIDACIÓN”

TERCERO: Los socios libran paz y salvo a su representante legal.

CUARTO: Nombrar en calidad de liquidador principal al doctor y como suplente al señor . Comuníqueseles e inscribase en la Cámara de Comercio su nombramiento y comunicación de aceptación. Los Liquidadores tendrán la representación legal de la sociedad hasta la terminación de la liquidación del haber de la misma.

QUINTO: Ordenar protocolizar la disolución de la sociedad, autorizando al gerente para la firma de la misma, y posterior registro en la Cámara de Comercio de Medellín.

SEXTO: Ordenar que el liquidador designado notifique de la disolución de la sociedad a la Administración de Impuestos Nacionales de Medellín.

5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN.

Leída el acta fue aprobada por unanimidad.

Siendo las 10 A.M., se terminó la sesión y, en constancia, se firma por quienes asistieron.

Fdo,

Fdo,

Presidente

Fdo,

Secretario

La presente es fiel copia tomada del original del libro de actas de la sociedad, registrado en el Libro VII, folio 0415, bajo el # 10373, el 7 de septiembre de 1994.

Secretario.